



R- DNAT-2023-1890

Salta, 20 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 10.620/2022

CUERPO V

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la Escuela de Agronómica de fs 909 en adelante, mediante la cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedente a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el período lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la Escuela de Agronómica, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

Ingeniería Agronómica

DNI/LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
36.173.631 411.248	ARGUELLO, Guillermo Ariel	<ul style="list-style-type: none">• FRUTICULTURA• CULTIVOS INDUSTRIALES
37.227.738 414.874	GALVÁN, Miriam Alejandra	<ul style="list-style-type: none">• FRUTICULTURA• CULTIVOS INDUSTRIALES



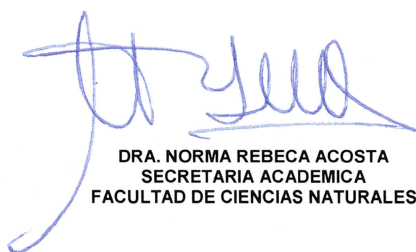
R- DNAT-2023-1890

Salta, 20 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 10.620/2022

CUERPO V

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES